



CUARTA SESIÓN COMITÉ DE INTEGRIDAD

A 30 días del mes diciembre de 2021, siendo las 12:00 horas y a través de medios electrónicos por medio de la plataforma teams, derivado de la situación sanitaria a la que se ha visto afectada la Región Metropolitana y, en general, las distintas regiones del país, de conformidad a la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, por la cual se "Actualiza la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se realiza la Cuarta sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia, correspondiente al mes de septiembre. Los temas principales de la convocatoria son:

I. Solicitud de suspensión de sesión del mes de diciembre.

En atención a que se debe realizar el reporte de las actividades de capacitación asociada al Sistema de Integridad, relacionada con los funcionarios que participaron de manera obligatoria en los talleres y cursos impartidos por Contraloría General de la República, el Encargado de Integridad solicita suspender la presente sesión y reiniciarla la semana siguiente:

Los miembros presentes del Comité acceden a tal solicitud, fijando como fecha para continuar con la sesión, el día jueves 6 de enero de 2022.

A 6 del mes enero de 2022, siendo las 16:00 horas y a través de medios electrónicos por medio de la plataforma teams, derivado de la situación sanitaria a la que se ha visto afectada la Región Metropolitana y, en general, las distintas regiones del país, de conformidad a la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, por la cual se "Actualiza la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se reanuda la Tercera sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia, correspondiente al mes de septiembre. Los temas principales de la convocatoria son:

I. Reporte de actividades del trimestre -septiembre – diciembre de 2021.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Aprobación nueva versión Código de Ética.

Mediante Resolución Exenta N° 8589 de 23 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva versión del Código de Ética, el que incorporó las observaciones realizadas por auditoría interna, de las cuales se dio cuenta en sesión anterior.

Además, se incorporaron 2 nuevos canales:

i. Canal de reporte de causales de inhabilidad, abstención o conflictos de intereses. Corresponderá al Subdepartamento Jurídico recibir y analizar los reportes por parte de los Jefes de Departamentos de las causales de inhabilidad, abstención o conflictos de intereses que hagan presentes los funcionarios de la Superintendencia a sus jefaturas directas. El funcionario/a afectado/a por alguna de las referidas causales, deberá realizar una breve exposición escrita, clara y precisa de los antecedentes en que se funda y, de ser posible, determinar la norma en que se sustenta la causal.

ii. Canal de actualización de información funcionaria relevante. Conforme al artículo 61 del Estatuto Administrativo, serán obligaciones de cada funcionario: j) Proporcionar con fidelidad y precisión los datos que la institución le requiera relativos a situaciones personales o de familia, cuando ello sea de interés para la Administración, debiendo ésta guardar debida reserva de los mismos. La referida información deberá ser remitida al Subdepartamento de Gestión de Personas, cada vez que concurra alguna circunstancia relevante que amerite ser informada y que pueda tener incidencia en el ejercicio mismo de la función administrativa como las que dicen relación al cumplimiento y mantención de los requisitos de ingreso o cese de funciones, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o cualquier otra materia que pueda resultar de relevancia o interés para la buena gestión institucional.

2. Aprobación nueva versión Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios.

Mediante Resolución Exenta N° 28 de 4 de enero de 2022, se aprobó la nueva versión del Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios, el que incorporó las observaciones realizadas por auditoría interna, de las cuales se dio cuenta en sesión anterior.

3. Informe del Desarrollo y estado del Sistema Preventivo de LA/DF/FT Año 2021.

De acuerdo al Plan de Monitoreo establecido en el Manual del Sistema Preventivo de LA/FT/DF, que dispone que se deben revisar anualmente los aspectos del referido sistema, la Encarga del Sistema entregó el Informe del Desarrollo y estado del Sistema Preventivo de LA/DF/FT Año 2021, el que comprende los siguientes contenidos:

	Tareas realizadas
1. Revisión de riesgos.	En conjunto con el Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica Carlos Reyes, se revisó la matriz de riesgos del Servicio y se analizaron cada uno de los riesgos y se identificaron aquellos que constituyen señales de alerta en la matriz de riesgo.
2. Revisión de señales de alerta.	Como se indica en el punto 1 se realizó la actualización de las señales de alerta presentes en la matriz de riesgos.
3. Monitoreo del conocimiento del Sistema.	Se realizó durante el mes de diciembre de 2021 la evaluación de conocimiento de los funcionarios, abajo se detalla resultados.
4. Informe del desarrollo y estado del Sistema.	Realizado.
5. Evaluación de funcionario responsable.	Se adjunta planilla de evaluación.

Además, se informaron las actividades realizadas durante el año 2021 y las planificadas para el año 2022.

Por último, se informa que la Encargada del Sistema de Prevención, ha puesto su cargo a disposición del Superintendente, por motivos de carga laboral. La decisión del Superintendente se encuentra pendiente.

4. Actividades de capacitación 2021.

Se entrega reporte de las actividades relacionadas con el Sistema de Integridad que se establecieron con carácter de obligatorias y que fueron impartidas por Contraloría General de la República.

En caso de haber funcionarios que no cumplieron con dichas capacitaciones, será reportado a su jefatura directa y al Superintendente, debiendo cursarlas de manera obligatoria el periodo siguiente.

Se propone dar continuidad a esta propuesta para el año 2022 para aquellos funcionarios que no alcancen dentro del periodo, tendiendo a la capacitación de la mayor cantidad de funcionarios. Además, se coordinará con el Jefe de Gabinete la difusión del carácter de obligatorio y la relevancia de las capacitaciones.

5. Capacitación Director Chiletransparente.

En el mes de noviembre de 2021 el Director de la Fundación Chile Transparente, señor Alberto Precht, realizó una charla sobre Corrupción y Lavado de Activos a la que asistieron 57 funcionarios.

6. Oficio del Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

Se dio pleno cumplimiento a noviembre de 2021, a los compromisos para el año 2021, contenidos en el Oficio N.º 721 de 15 de septiembre de 2021, del Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, que contenía una serie de hitos relativos a la recomendación de acciones vinculadas a la formación en integridad, difusión de los sistemas de integridad pública y fortalecimiento de los canales de denuncia y consulta, en los Órganos de la Administración, conforme al siguiente detalle:

IV. MAYOR FORMACIÓN EN INTEGRIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS.	4.2. Realización del curso integridad pública por los coordinadores y las coordinadoras de integridad.
V. SEGUIMIENTOS DE LOS AVANCES E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INTEGRIDAD DESDE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA.	5.1. Formulario para seguimiento de la implementación en materia de Integridad año 2021. 5.2. Encuesta de impacto en materias de integridad.

Se hace presente que la primera actividad del año 2021, fue la inscripción y realización del curso de integridad por parte del encargado de integridad y la encargada del sistema de prevención de LA/DF/FT, el que aprobaron.

El reporte al Servicio Civil de las actividades del Sistema de Integridad de la Superir y la realización de una encuesta funcionaria relacionada con el sistema, tenían como fecha tope es el 16 de noviembre de 2021

II. Actividades pendientes a ejecutar durante el año 2022.

1. Actividades de capacitación 2021.

En caso de haber funcionarios que no cumplieron con dichas capacitaciones, será reportado a su jefatura directa y al Superintendente, debiendo cursarlas de manera obligatoria el periodo siguiente.

Se propone dar continuidad a esta propuesta para el año 2022 para aquellos funcionarios que no alcancen dentro del periodo, tendiendo a la capacitación de la mayor cantidad de funcionarios. Además, se coordinará con el Jefe de Gabinete la difusión del carácter de obligatorio y la relevancia de las capacitaciones.

2. Actividades de difusión relacionadas al Código de Ética:

- Se continuará con la difusión de capsulas con contenidos del Código de Ética a través de medios electrónicos (correos electrónicos e intranet).
- Se incluirá difusión de canales de denuncias y los nuevos canales creados.

- Encuesta de evaluación post capacitación y difusión.

3. Continuar implementación de las recomendaciones contenidas en el Oficio del Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

Conforme al cronograma que proponga para el 2022 el Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, se continuaran con la implementación de acciones vinculadas a la formación en integridad, difusión de los sistemas de integridad pública y fortalecimiento de los canales de denuncia y consulta, en los Órganos de la Administración, conforme al siguiente detalle de actividades que deberían ejecutarse en el periodo:

RESUMEN RECOMENDACIONES	
I MAYOR INVOLUCRAMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO POLÍTICO Y LAS JEFATURAS INTERMEDIAS ASOCIADAS.	1.1 Dar mayor fortalecimiento al trabajo transversal, incluyendo a las jefaturas de las diferentes áreas de la organización, para evolucionar a una cultura ética participativa.
II. FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN COHERENTES, COMPLETAS Y PERMANENTES EN MATERIAS DE INTEGRIDAD.	2.1. Adopción de estrategias de difusión permanentes referidas a la importancia de relevar la integridad pública al interior de las organizaciones. 2.2. Mayor posicionamiento de materias relacionadas con el ámbito valórico-conductual. 2.3. Localización en un lugar destacado de las páginas web, redes sociales y sitios de intranet de la información relativa a los sistemas de integridad, particularmente los espacios para el acceso a los canales de denuncia y de consulta.
III. FORTALECIMIENTO DE LA DETECCIÓN DE INOBSERVANCIAS ÉTICAS MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN Y MAYOR DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS Y CONSULTAS	3.1. Implementar u optimizar "efectivos" canales de denuncia y consulta internos en la organización. 3.2. Compromiso de la institución de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y del denunciado, como también el contenido de la información que originó la denuncia o consulta.
IV. MAYOR FORMACIÓN EN INTEGRIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS.	4.1. Realización del curso de integridad pública por la Red Integridad de la Comisión Asesora para la Integridad Pública y Transparencia. . 4.3. Realización del curso e-learning por parte de los funcionarios y funcionarias públicas a nivel central del Estado.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	
Coordinador de Integridad	Cristián Valdés Solorza	
Encargada de Ética	Catalina Delzo Cerde	
Jefe/a del Subdepartamento Control de Bienes	Carolina Pino Baquedano	
Jefe/a del Subdepartamento de Gestión de Personas	Paolo Araneda Jara	
Jefe/a del Subdepartamento de Recursos Financieros	Jaime Pino Baquedano	
Representante Asociación de Funcionarios	Rosa Balmaceda Gajardo	